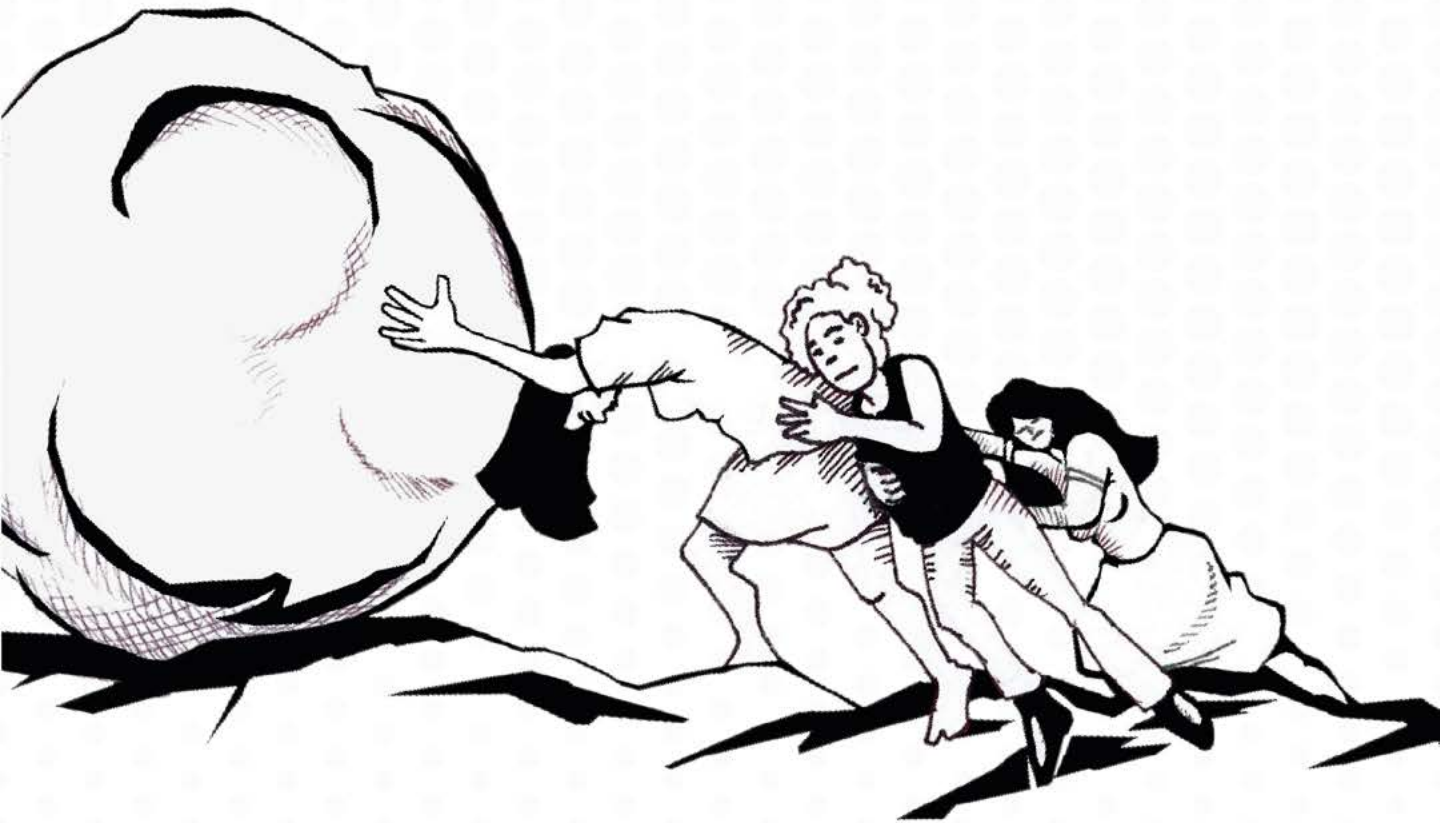


LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO



La **lucha** contra la **impunidad** desde el enfoque de **género**

por **Bessy Torres** y **Katherine González**
en el marco de la investigación sobre justicia transicional.

En el Informe de la [Comisión de la Verdad](#), el delito de violación sexual contra las mujeres no fue explícitamente abordado por considerarse «[un capítulo relativamente menor](#)» [de 450 casos](#). Como ya lo evidenció Paula Cuéllar, la invisibilización de estos delitos justificó su registro en los anexos no publicados y su falta de reconocimiento como un patrón de violencia extrema, cuyo impacto debía atenderse con urgencia durante la transición a la paz. Adicionalmente, la imposición de la [Ley de Amnistía General](#) institucionalizó el silencio en los tribunales y archivó las denuncias, incluso de las que correspondían a delitos contra la humanidad como ocurre en el caso de la violencia sexual. Este bloqueo jurídico fue superado con la declaratoria de [inconstitucionalidad](#) en el 2016, pero desde entonces se impone la falta de voluntad política para procurar la justicia, la verdad, la reparación y las garantías de no repetición.

Frente a este contexto adverso, las víctimas de la masacre de El Mozote y sitios aledaños consolidaron su organización colectiva y resistieron a la inercia de la impunidad dando testimonio de la masacre frente a medios de comunicación, investigadores académicos y tribunales competentes. Una de las mujeres que abrió brecha en este proceso fue [Rufina Amaya](#), mujer campesina y habitante de El Mozote, cuya declaración evidenció el nivel de violencia política ejercida desde el Estado en contra de la población civil. Aunque en aquel tiempo sus palabras fueron cuestionadas, posteriormente se constató -a través de más testimonios y archivos- que, en diciembre de 1981, las Fuerzas Armadas salvadoreñas llevaron a cabo la Operación Rescate como parte de la estrategia militar basada en la doctrina contrainsurgencia. En el presente, ya se reconoce que estas acciones tuvieron como consecuencia la masacre de más de novecientas personas civiles, de las cuales casi la mitad eran niños y niñas.

A cuarenta años de ocurridos estos crímenes intolerables, las narrativas a favor de la impunidad dejan en evidencia que existe un interés político y económico por mantener intacta la estructura que facilitó el ejercicio de la violencia política desde las instituciones del Estado. Por ello, resulta urgente revisar esta deuda histórica que recae sobre la institución militar para considerar el peligro en el fortalecimiento de los cuerpos represivos sin un compromiso explícito a favor de los derechos humanos. Siguiendo esta premisa, también profundizamos en el significado de la violación para los antagonistas de la guerra salvadoreña, el impacto político del testimonio de las mujeres sobrevivientes y las consecuencias de la impunidad sobre los crímenes de lesa humanidad para las siguientes generaciones.

El cuerpo de las mujeres como escenario de la violencia política

En los años ochenta, las fuerzas armadas salvadoreñas implementaron estrategias de contrainsurgencia, que excedieron a la lógica de confrontación entre los bandos armados. En retrospectiva, se observa que la aplicación de la doctrina en terreno tuvo como consecuencia la identificación errónea de la población civil como parte del enemigo a neutralizar. Este escenario facilitó el mecanismo institucional que validó el uso de la violencia sexual como un arma de guerra y la identificación de las mujeres como un recurso estratégico para doblegar al enemigo. El peritaje militar constata esta premisa y además ilustra el objetivo militar contenido en el marco de la cultura patriarcal:

“

¿cómo quiebro la voluntad de lucha de esta población? ¿cómo la quiebro en mi imaginario? ¿Cómo amedrento para que no apoyen a la guerrilla? Les doy donde más le duele (...) Normalmente, quienes apoyan son los varones. Son la base de apoyo sabemos por historia y por experiencia. Entonces, la violencia sexual contra la mujer tiene esa finalidad: quebrar la voluntad de lucha del oponente. ¿Me entiende usted? Mira lo que va a pasar, le va a pasar a tu mujer si tú sigues apoyando. Eso es la finalidad de la violencia sexual que ha existido en todos los conflictos armados.

Clever Pino,
perito militar en el proceso penal
*Masacre de El Mozote y
sitios aledaños.*
30 de abril de 2021

”

Además de la instrumentalización del cuerpo femenino para el debilitamiento del enemigo, en investigaciones previas se ha señalado que la violencia sexual en el contexto de guerra consiste también en un ejercicio intencionado de control grupal (Brownmiller, 1981; Segato, 2013). En este sentido, se reconoce como un proceso de intimidación que busca mantener sometidas a las mujeres a través del miedo, pero al mismo tiempo asumiendo «que esto no es un delito, sino [...] un suceso natural que les acontece a las mujeres por el hecho de serlo» (Romero y Aristizálba, 2019). Así se revela que existe un mecanismo normalizador de la violencia sexual y una cultura institucional que validó la materialización de este delito como una estrategia de guerra. Teniendo en cuenta ambas perspectivas, se evidencia que los delitos de violencia sexual fueron planificados y ordenados como acciones militares para destruir el tejido social, pero su componente esencial fue el ejercicio del poder sobre las mujeres como colectivo.

Aunque el conflicto represivo se muestra concretamente como un escenario de caos, la tradición militar exige disciplina, eficiencia y lealtad a la autoridad para cumplir exitosamente la estrategia de guerra. Por ello, es posible constatar que cada

La lucha contra la impunidad desde el enfoque de género

operación que se implementó en el territorio fue autorizada por la cadena de mando de las Fuerzas Armadas. De igual modo, se procedió a su registro en los documentos oficiales resguardados en los archivos militares y, en caso de haber negligencia en la prevención e investigación de delitos, existieron mecanismos institucionales para investigar la responsabilidad atribuible al elemento. A pesar de esto y de los cambios que exigió el proceso de transición a la paz, el encubrimiento y la obstrucción a la justicia han sido las constantes respuestas de la Fuerza Armada sobre los crímenes de guerra y de lesa humanidad.

En los últimos años, se observa que también el Estado ha recargado en las víctimas la continuidad de la justicia transicional, ya que no ha facilitado el acceso a los archivos militares ni ha asumido compromisos sobre la prevención de la violencia política. Más bien, ha aumentado la promoción del militarismo y del discurso de odio contra cualquier grupo que identifica como oposición, replicando la espiral de violencia. Sobre lo ocurrido en el pasado, las mujeres advierten que en aquel entonces la identificación errónea del enemigo incluyó a niños, niñas, personas campesinas y adultas mayores que buscaron mantenerse al margen de la confrontación. También narran que, aun siendo adolescentes o estando en estado de embarazo, fueron sometidas a un trato inhumano:

“

... ellos me dijeron que nosotros quizás éramos colaboradores de los guerrilleros y nosotros decíamos que no. [...] Tenía cerca de ocho meses de embarazo cuando esto pasó [...] sé que a otras mujeres también las violaron, así como a mí [...] las subieron al cerro y ahí las tuvieron, a ellas las masacraron el mismo día [...] supe que habían abusado de ellas porque ellos mismos se contaban cuando estaban en El Mozote.

Mujer testimoniante,
sobre la *Masacre de El Mozote*
y *sitios aledaños*.
10 de agosto de 2018

”

Escuchar a las mujeres sobrevivientes supone una paradoja en el escenario actual. En primer lugar, porque su testimonio confronta el ideal del héroe militar que se pretende proyectar en las actuales políticas de seguridad. En segundo lugar, porque reafirman la hipótesis de la responsabilidad estatal sobre las graves violaciones a los derechos humanos. En este sentido, nos dan una alerta clara sobre la posibilidad de la repetición en el presente. Otro punto adicional genera consternación: el nivel de obediencia demostrado por los elementos militares. Aún frente a este escenario horroroso que implica anticipar el asesinato masivo, parte de sus elementos fueron capaces de cometer actos de violencia sexual en contra de las mujeres de los caseríos. La experiencia de otros países en la región ha demostrado que, sin memoria, no existen garantías de no repetición. Por ello, estos ejercicios de conectar el pasado con el presente son urgentes.

Los retos de la no repetición

El rol principal de la justicia transicional -desde una perspectiva de género- habría sido atender con especial urgencia a las víctimas directas de la violencia contra las mujeres en el contexto de guerra, garantizando así el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y, principalmente, la no repetición. En este último ámbito, las garantías de no repetición se conciben como medidas de prevención, cuyo propósito es dignificar a las mujeres en la historia salvadoreña y sentar un precedente sobre violencia sexual ejercida en el marco del terrorismo de Estado.

En otras palabras, al dar prioridad a la investigación y reparación de este tipo de delitos como crímenes de guerra y de lesa humanidad, se logra un impacto en la transformación de las dinámicas de violencia a las que han sido sometidas históricamente las mujeres en el territorio salvadoreño. Para ello, es oportuno generar políticas, planes y programas para promover la memoria como un ejercicio continuo de reflexión en el presente, y que invite a construir un futuro digno para las nuevas generaciones. Aunque esta oportunidad permanece, el estado actual de impunidad continúa reforzado el marco sociocultural que facilitó el cometimiento de estas atrocidades, dejando la puerta abierta a su repetición en la posguerra.

Durante la última década, se reconoce que la violencia sexual sigue siendo una sentencia anticipada en el ciclo de vital de las mujeres, adolescentes y niñas salvadoreñas. Cada año se han registrado al menos 2,000 denuncias y se evidencia que el mayor período de riesgo de victimización se encuentra entre los 12 y los 17 años. Además, la Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer (2017), evidenció que 4 de cada 10 mujeres han sido víctimas de violencia sexual a lo largo de su vida, siendo esto ya normalizado por la población masculina. En el informe regional de la OXFAM se destaca que el 62% de hombres entre 15 y 19 años justifica la violencia sexual contra las mujeres y el 72% atribuye a las mujeres la responsabilidad de las agresiones por su apariencia física. En el escenario concreto de las comunidades, estas valoraciones sobre la victimización de las mujeres también son atribuidas a las niñas y adolescentes, lo cual naturaliza la violencia experimentada en períodos tempranos del desarrollo.

A pesar de la limitación de movilidad por la pandemia por Covid-19 y de las estrategias de seguridad que afirmaban la disminución de delitos contra las mujeres, en el primer semestre de 2020 hubo un registro de 258 embarazos de niñas entre los 10 y 14 años, siendo este número similar al mismo periodo previo a la pandemia (283 en 2019). En otras palabras, ni el máximo nivel de control de seguridad estatal pudo frenar la violencia que las niñas viven en sus propios hogares. De esta situación, se destaca que un cuarto de los embarazos a nivel nacional continúan presentándose en niñas y adolescentes de las zonas rurales, poniendo en riesgo su salud y limitando las posibilidades de continuar sus estudios. Evidentemente, este tipo de vulneración a los derechos de la niñez y la adolescencia por razón de género no ha sido prioridad en las políticas de prevención de la violencia, ya que en la práctica se les responsabiliza de la violencia que los hombres ejercen contra ellas.

La lucha contra la impunidad desde el enfoque de género

En la última década, previo a la pandemia, también se reportaron [más de 12,000 mujeres víctimas del delito de privación de libertad o desaparecidas](#), de las cuales alrededor de la mitad eran menores de 18 años. En el imaginario social se relacionaba esta situación con el mito de “la huida romántica”, en el que las adolescentes deciden iniciar su vida en pareja contra la voluntad de su familia. Contrarrestar estas narrativas era complejo hasta que en mayo de 2021 se descubrió [la fosa clandestina de Chalchuapa](#). Se considera que este evento ha sido un punto de quiebre en la inercia de la violencia contra las mujeres, ya que se asemeja en intensidad a los crímenes del conflicto armado.

En el relato que se dio a conocer a nivel mediático se destaca la complicidad de un expolicía y un soldado en el cometimiento de estos delitos, dando énfasis a la ejecución de la tortura y la violencia sexual contra las víctimas por su condición de género. Además, se reconoció que las personas encontradas en estas fosas clandestinas compartían rasgos similares: en su mayoría, eran [“mujeres, jóvenes y pobres”](#). La reacción inmediata de las autoridades para abordar el caso y realizar detenciones dio la impresión que sería posible acceder a la justicia y a la verdad para las víctimas. Sin embargo, la dinámica de corrupción se evidenció cuando una investigación periodística reveló que los asesinatos habían ocurrido en los [últimos dos años](#) o incluso durante la cuarentena obligatoria.

Esta afirmación contradecía [la versión del presidente](#), en la cual afirmaba que los delitos se habían cometido en los gobiernos anteriores y no durante la implementación del Plan Control Territorial. La discrepancia resultó en la apertura de un [procedimiento sancionatorio](#) a un funcionario que supuestamente reveló información sensible y en [la reserva judicial del caso](#) para silenciar el tema en los medios de comunicación. Por esta razón, la causa fue visibilizada en las [protestas del 2021](#) y en las [vigilias por las mujeres desaparecidas](#) bajo la consigna “El Salvador es una fosa clandestina”. Sin duda, este caso paradigmático desafió la capacidad institucional para abordar el tema de violencia sexual y despertó la protesta social a favor de las víctimas de este delito.

A partir de este caso, es evidente que los mecanismos institucionalizados de corrupción se han fortalecido en los últimos años, facilitando la imposición de una narrativa oficial sobre la denuncia de los problemas sociales. En el presente, el riesgo aumenta cuando el poder legislativo y el poder judicial han manifestado su alineación a los intereses del Ejecutivo. A inicios de febrero de 2022, ya hubo un primer intento de limitar el derecho a conocer el funcionamiento del Estado con las reformas de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) promovidas por la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa. Entre los cambios propuestos se destaca la reserva de [información oficiosa](#) que en el fondo hizo posible la identificación de la corrupción en el uso de los fondos públicos en los gobiernos anteriores. Esta limitación del acceso a la información fortalece los mecanismos de corrupción heredados del pasado y plantea un escenario de incertidumbre en la administración de los fondos públicos.

Así, las voces de las mujeres de El Mozote y las mujeres de Chalchuapa son casos de estudio para ilustrar la inestabilidad democrática y el deterioro de las instituciones en la

posguerra, que finalmente afectan la vida cotidiana. Su experiencia de victimización nos ha demostrado que, en un contexto de conflicto, los derechos de las mujeres serán los primeros en ser cuestionados. En el presente, se observa que los principales retos para la no repetición recaen en la capacidad de la ciudadanía para generar mecanismos de contrapeso frente a la impunidad. Entre ellos, se observa el potencial de los procesos de elaboración de la memoria, que no se limitan a recordar los hechos del pasado, sino más bien a advertir los riesgos en el presente e incentivar a la construcción de un proyecto futuro basado en el goce de los derechos humanos.

Por esta razón, ahora más que nunca, es necesaria la justicia transicional y las mujeres salvadoreñas no son las únicas que cuestionan la imposición de la desmemoria. Las acompañan decenas de sobrevivientes en la región, que se hacen presentes en los tribunales para dar testimonio de digna resistencia frente a un sistema que busca someterlas en contra de su voluntad. Paralelamente, también van surgiendo relatos de hombres sobrevivientes de violencia sexual, que nos plantean la pregunta sobre cómo posicionarnos en un horizonte común frente a la violencia patriarcal.

Referencias

- Brownmiller, S. (1981). *Contra Nuestra Voluntad Hombres, Mujeres y Violación*. Barcelona: Planeta.
- Manzano, M y Melara, M. (2021). *Altares. Historias de vida de mujeres que fueron asesinadas en masacres del mozote y lugares aledaños*. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU.
- Mejía-Bonifazi, G. (2018). Combatiendo el silencio e impunidad en delitos de violencia sexual a través de alianzas feministas: un análisis del caso Sepur Zarco en Guatemala. *Revista Electrónica. Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja*, (20), 115–155. <https://bit.ly/32ZsJ2l>
- Segato, R. (2013). *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. Puebla: Pez en el árbol.
- Segovia, Y. (2019). Naturalización de la violencia sexual contra las niñas, las adolescentes y las mujeres en El Salvador. *Revista Identidades*, (14), 67-80.
- Torres-Falcón, M. (2015). Entre el silencio y la impunidad: violencia sexual en escenarios de conflicto. *La ventana. Revista de estudios de género*, 5(41), 73-112. <https://bit.ly/3F9kOgd>
- Torres, E., Cárdenas-Palermo, Y. y Pertuz-Bedoya, C. (2018). La infancia y los niños en tiempos de guerra: el caso de Nicaragua, El Salvador y Guatemala. *Revista Palabra, palabra que obra*, (18), 194-215. <https://bit.ly/3fb3mgB>

La lucha contra la impunidad desde el enfoque de género

- Rettberg, A. (2020). Violencia en América Latina hoy: manifestaciones e impactos. *Revista de Estudios Sociales*, (73), 2-17. <https://bit.ly/3tgrqqM>
- Rodríguez-Escobar, G., y Rodríguez-Escobar, M. V. (2014). Violencia sexual contra las mujeres en el conflicto armado colombiano: un desconocimiento de su dignidad. *Revista colombiana de bioética*, 9(2), 73-84.
- Romero-Peñaranda, P y Aristizábal-Becerra, L. A. (2019). La violencia sexual en Latinoamérica desde la perspectiva de género. *De Prácticas y Discursos*, 8(12). <https://bit.ly/3JZHQcT>
- Ruiz, D., Sobrino, B., Garrido, A y Fernández, E. (2018) *Rompiendo moldes: transformar los imaginarios y normas sociales para eliminar la violencia contra la mujer*. OXFAM. <https://bit.ly/3r4ksSU>